



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.329 / 2015.

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el señor José Ignacio Aguirre Ortiz.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha | Días Pendientes |
|---|---------|---------------------|-----------------|
| JOSE IGNACIO AGUIRRE ORTIZ Encargado área Logística Daem Zapallar | 1 | 30 de Julio de 2015 | 4 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo



HERNAN ORTIZ GALVEZ
 Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-